

SANTA CRUZ, 23 de Junio de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 29 de la Encargada de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de difusión medio televisivo para las actividades Municipales año 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 804.
5. Decreto Exento N.º 1.429 fecha 04.05.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 08.06.2022.
7. Informe del ITS.
8. Decreto Exento N.º 1.965 de fecha 08.06.2022, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N.º 3838-340-SE22, en estado aceptada.
10. Contrato de Prestación de Servicios.
11. Vale Vista N.º 08055902 por fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de servicios de difusión medio televisivo comunal para las actividades municipales año 2.022.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.22.07.001.001.027, "Relaciones Públicas y Comunicaciones".

DECRETO EXENTO N.º 2.157

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 23 de Junio del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **COLCHAGUA COMUNICACIONES SPA.**, Rut: **77.023.873-0**, por un monto de **\$ 2.499.995 IVA Incluido**, por servicios de difusión medio televisivo comunal.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz